



Factura: 001-008-000003236



20180701002O00867

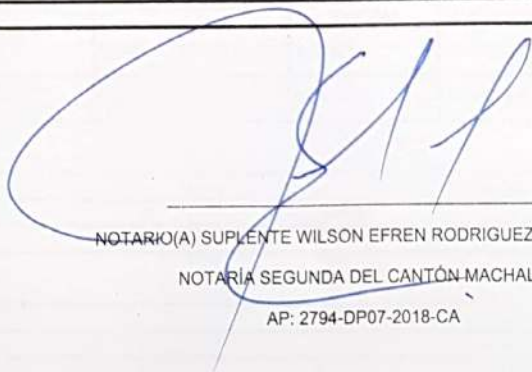
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180701002O00867

NOTARIO OTORGANTE:	YUDY BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.,

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	2490013876001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	2490013876001
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	CESIÓN DE COMPAÑIA SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.,

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 2794-DP07-2018-CA



Factura: 001-008-000003235



20180701002P03597

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701002P03597					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BLACIO BRAVO YESSICA YOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703113522	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704520055	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0704520055	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO
Natural	BLACIO BRAVO RONALD ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703113514	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS DE RESERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		136.00					

ABG WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARIO(A) SUPLENTE DE MACHALA

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 2794-DP07-2018-CA

2018 07 01 002 P03597



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA., QUE OTORGAN LA SEÑORA YESSICA YOHANA BLACIO BRAVO Y LA SEÑORITA KEIRIS STEFANY BLACIO BRAVO A FAVOR DE LOS SEÑORES RONALD ALEXANDER BLACIO BRAVO, Y LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO, ESTA ÚLTIMA REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL SEÑORITA KEIRIS STEFANY BLACIO BRAVO .-

CUANTÍA: 136,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADO WILSON EFREN RODRIGUEZ VASQUEZ**, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA, según acción de personal 2794-DP07-2018-CA, comparecen, por una parte por sus propios derechos en calidad de cedentes la señora **YESSICA YOHANA BLACIO BRAVO**, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, domiciliada en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y de tránsito por esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con teléfono número cero nueve cinco ocho ocho cinco nueve nueve cuatro uno y la señorita **KEIRIS STEFANY BLACIO BRAVO**, de profesión Ingeniera, de estado civil

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA



1 soltera, domiciliada en la Ciudadela Las Brisas, de la
2 ciudad de Machala, provincia de El Oro, con número
3 telefónico cero nueve nueve cinco ocho tres seis cinco dos
4 cero, y, por otra parte en calidad de Cesionarios, el señor
5 **RONALD ALEXANDER BLACIO BRAVO**, de estado civil
6 soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la ciudad
7 de Manta, Provincia de Manabí, y de tránsito por esta
8 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, con teléfono
9 número cero nueve ocho tres tres uno cuatro siete siete
10 cuatro, y la señora **LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO**, de
11 estado civil divorciada, domiciliada en Estado Unidos de
12 Norteamérica, debidamente representada por la señorita
13 **KEIRIS STEFANY BLACIO BRAVO**, según poder especial de
14 fecha diecinueve de julio del dos mil dieciocho, celebrado
15 ante la señora Carolina Mishel Cajas Madrid, Agente
16 Consular del Ecuador en Connecticut, quien declara que el
17 poder que presenta se encuentra vigente y que la
18 poderdante a la que representa en la fecha actual se
19 encuentra viva. Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
21 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos en este acto
22 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
23 identificación, y previa petición y consentimiento ingreso a
24 validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación
25 Ciudadana, cuyos documentos emitidos y las copias
26 certificadas de los demás documentos, se adjuntan a la
27 presente como habilitantes. Advertidos los comparecientes
28 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta

1 escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
2 **COMPAÑÍA SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**, así
3 como examinados que fueron en forma aislada y separada
4 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
6 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
7 siguiente minuta que copio a continuación: **SEÑORA**
8 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
9 sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida
10 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este
12 instrumento público por una parte, en calidad de
13 CEDENTES, la señora Yessica Yohana Blacio Bravo y la
14 señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, domiciliadas en la
15 ciudad de Santa Elena y Machala, respectivamente, por sus
16 propios derechos, de estado civil divorciada y soltera, en su
17 orden; y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los
18 señores Ronald Alexander Blacio Bravo de esta civil soltero,
19 domiciliado en la ciudad de Manta y la señora Leini del
20 Rocio Blacio Bravo, de estado civil divorciada, domiciliada
21 en Estado Unidos de Norteamérica, debidamente
22 representada por la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo,
23 conforme se desprende del poder que se adjunta como
24 habilitante a esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **a)** La Compañía **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**,
26 fue constituida mediante escritura de constitución
27 celebrada en la Notaría Segunda del cantón Machala, a
28 cargo de la Notaria Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, con

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

1 fecha 31 de marzo del 2015 e inscrita en el Tomo 2 de fojas
2 681 a 694 con el número de inscripción 80 del Registro de
3 la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, con fecha
4 13 de abril del 2015, siendo sus socios las señoras Yessica
5 Yohana Blacio Bravo, tenedora de doscientas cuatro
6 participaciones (204), Leini del Rocio Blacio Bravo, tenedora
7 de sesenta y cuatro participaciones (64) y la señorita Keiris
8 Stefany Blacio Bravo, tenedora de ciento treinta y dos
9 participaciones (132). El capital social es de
10 CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
11 América, dividido en CUATROCIENTAS participaciones
12 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de UN dólar
13 de los Estados Unidos de América de valor nominal cada
14 una; **b)** A través del oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2018-
15 0699-OF de 25 de Julio del 2018, la Agencia de Regulación
16 y Control de las Telecomunicaciones, autorizó se proceda
17 con el trámite de cesión de participaciones de la compañía
18 **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**, conforme se
19 detalla en la cláusula tercera de la presente escritura; **c)** La
20 Primera Junta General Universal de Socios de la Compañía
21 **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**, reunida en la
22 ciudad de Santa Elena, a los 02 días del mes de Octubre del
23 2018, autorizó la cesión de participaciones que adelante se
24 expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta
25 que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA:**
26 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
27 expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de
28 participaciones: **a)** La señora Yessica Yohana Blacio Bravo

1 en calidad de CEDENTE cede CIEN participaciones de un
2 dólar cada una a favor del señor Ronald Alexander Blacio
3 Bravo; **b)** La señora Yessica Yohana Blacio Bravo en calidad
4 de CEDENTE cede CUATRO participaciones de un dólar
5 cada una a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo;
6 **c)** La señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, en calidad de
7 CEDENTE cede TREINTA Y DOS participaciones de un
8 dólar cada una a favor de la señora Leini del Rocio Blacio
9 Bravo.- Por su parte, los cesionarios, aceptan las cesiones
10 anteriormente detalladas, de manera que el cuadro de
11 socios y participaciones de la compañía **SANTA ELENA**
12 **CABLETEVE CIA. LTDA.**, queda como sigue:
13

Socio	Nacionalidad	Cédula de ciudadanía	No. Participaciones	Porcentaje
Yessica Yohana Blacio Bravo	Ecuatoriana	0703113522	100	25%
Ronald Alexander Blacio Bravo	Ecuatoriana	0703113514	100	25%
Leini del Rocio Blacio Bravo	Ecuatoriana	0703097790	100	25%
Keiris Stefany Blacio Bravo	Ecuatoriana	0704520055	100	25%
Total			400	100%

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

1 El justo precio pactado por esta transacción entre la señora
2 Yessica Yohana Blacio Bravo en calidad de CEDENTE y señor
3 Ronald Alexander Blacio Bravo en calidad de CESIONARIO
4 es de CIEN dólares de los Estados Unidos de América, así
5 como el justo precio pactado entre la señora Yessica
6 Yohana Blacio Bravo, en calidad de CEDENTE y la señora
7 Leini del Rocio Blacio Bravo, en calidad de CESIONARIO es
8 de CUATRO dólares de los Estados Unidos de América,
9 respecto al justo precio que recibirá la señorita Keiris
10 Stefany Blacio Bravo, en calidad de CEDENTE, por parte de
11 la señora Leini del Rocio Blacio Bravo, en calidad de
12 CESIONARIO es de TREINTA Y DOS dólares de los Estados
13 Unidos de América, los cuales han sido entregados a entera
14 satisfacción de los CEDENTES, en moneda de curso legal.

15 **CUARTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará
16 razón al margen de la escritura original de constitución de
17 la compañía y al margen de su inscripción en el Registro de
18 la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, y en el
19 libro correspondiente de la compañía. **CLÁUSULA**
20 **FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las
21 demás formalidades de estilo para la perfecta validez
22 y pleno efecto de la presente escritura.- f)Ilegible (Pedro
23 López Banegas, Matrícula profesional Número 17-2007-
24 571), del Foro de Abogados de El Oro).- La presente
25 escritura es de absoluta responsabilidad de las partes de
26 acuerdo al Artículo Doscientos ocho, Inciso Primero del
27 Código Orgánico General de Procesos. **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA**, transcrita que con sus correcciones y junto con



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 387 / 2018

Tomo ÚNICO. Página 387



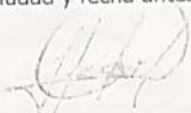
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

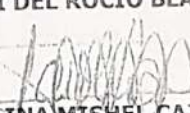
En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 19 de julio de 2018, ante mí, CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0703097790**, con domicilio en **130 BURRITT AVE, STRATFORD, CT, 06615, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **KEIRIS STEFANY BLACIO BRAVO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **0704520055**, con domicilio en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado

ABG. WILSON RODRIGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

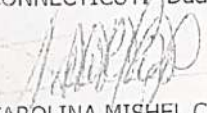


con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO


CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 19 de julio de 2018.


CAROLINA MISHEL CAJAS MADRID
AGENTE CONSULAR

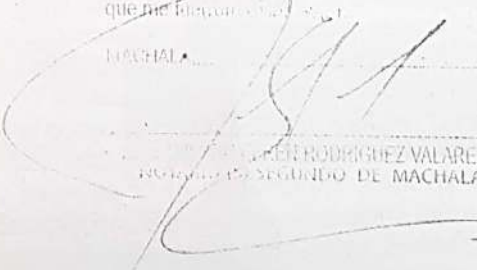
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



CERTIFICADO

Que la(s) presentada(s) es(es) copia(s) fiel(es) y textual(es) del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.-

MACHALA


RODOLFO RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARIO SEGUNDO DE MACHALA

P<ECUBLACIO<BRAVO<<LEINI<DEL<ROCIO<<<<<<<<<
A3599055<4ECU7804285F19040910703097790<<<<02

- 7 -

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santa Elena, a los 02 días del mes de Octubre del 2018, se reúnen en el domicilio ubicado en las calles Chimborazo s/n entre 09 de Octubre y 10 de Agosto, en las oficinas de la compañía **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**, con el objeto de desarrollar la Primera Junta General de Socios de la Compañía **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura de constitución celebrada en la Notaría Segunda del cantón Machala, a cargo de la Notaría Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, con fecha 31 de marzo del 2015 e inscrita en el Tomo 2 de fojas 681 a 694 con el número de inscripción 80 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, con fecha 13 de abril del 2015, siendo las 09:00 se reúnen los siguientes socios:

1. Yessica Yohana Blacio Bravo, tenedora de doscientas cuatro participaciones (204) ordinarias, nominativas e indivisibles;
2. Keiris Stefany Blacio Bravo, tenedora de ciento treinta y dos (132) participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, y;
3. Leini del Rocio Blacio Bravo, tenedora de sesenta y cuatro (64) participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, debidamente representada por la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, conforme se desprende del poder que se adjunta como documento habilitante.

Por hallarse reunido el cien por ciento del capital suscrito y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios.

Preside la Junta el señor Ronald Alexander Blacio Bravo, y como Secretaria la Gerente General señora Yessica Yohana Blacio Bravo, conforme lo determina el estatuto y la Ley de Compañías.

Por unanimidad del capital suscrito, se aprueba el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y lectura del oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2018-0699-OF de 25 de Julio del 2018, a través del cual la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, autorizó la cesión de participaciones de la compañía **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**
2. Autorización de la cesión de CIEN participaciones de la señora Yessica Yohana Blacio Bravo a favor del señor Ronald Alexander Blacio Bravo.
3. Autorización de la cesión de CUATRO participaciones de la señora Yessica Yohana Blacio Bravo a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo.
4. Autorización de la cesión de TREINTA Y DOS participaciones de la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo.

El señor Presidente, dispone tratar el primer punto del orden del día: **1. Conocimiento y lectura del oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2018-0699-OF de 25 de Julio del 2018 a través del cual la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, autorizó la cesión de participaciones de la compañía SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.,** para lo cual la señora Secretaria toma la palabra e indica que con fecha 09 de Agosto del 2018 se recepto el oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2018-0699-OF de 25 de Julio del 2018, el cual contiene la autorización de parte de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para proceder con el trámite de cesión de participaciones de la compañía **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.,** para lo cual da lectura a la parte al mencionado oficio, indicando que: *"Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 171 de la Resolución 04-03-ARCOTEL-2016 de 28 de marzo de 2016, así como de las Resoluciones ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016 y*

Nro. 04-03-ARCOTEL-2017 publicada en el Registro Oficial Nro. 013 el 14 de junio de 2017, la ARCOTEL autoriza la transferencia de acciones a favor de la compañía SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA...."

Puesto en conocimiento de la Junta que existe la autorización por parte del Organismo Competente para proceder con la cesión de participaciones de la compañía SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA., el presidente propone tratar el segundo punto del orden del día: **2. Autorización de la cesión de CIEN participaciones de la señora Yessica Yohana Blacio Bravo a favor del señor Ronald Alexander Blacio Bravo,** para lo cual la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, mociona que se le autorice la cesión de 100 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Ronald Alexander Blacio Bravo.

El Presidente de la Junta, indica a los socios la moción presentada y a su vez si existe alguna sugerencia u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir sugerencia ni otra alternativa los socios: Yessica Yohana Blacio Bravo, Keiris Stefany Blacio Bravo, y Leini del Rocio Blacio Bravo, esta última debidamente representada por la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, proceden a votar de inmediato.

La señora Secretaria de la Junta, anuncia que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Una vez realizada la votación, los resultados son los siguientes:

SOCIO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS BLANCOS	ABSTENCIONES
Yessica Yohana Blacio Bravo	204	0	0	0
Keiris Stefany Blacio Bravo	132	0	0	0
Leini del Rocio Blacio Bravo	64			
TOTAL	400	0	0	0

El señor Presidente de la Junta, indica que por unanimidad de los socios de la compañía se autoriza la cesión de CIENTO participaciones de un dólar cada una de la señora Yessica Yohana Blacio Bravo a favor del señor Ronald Alexander Blacio Bravo. Se deja sentado que el justo precio que recibirá el cedente es de CIENTO DOLARES de los Estados Unidos de América.

Una vez conocido el segundo punto, el señor Presidente propone tratar el tercer punto del orden del día: **3. Autorización de la cesión de CUATRO participaciones de la señora Yessica Yohana Blacio Bravo a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo**, para lo cual la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, mociona que se le autorice la cesión de 4 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo.

El Presidente de la Junta, indica a los socios la moción presentada y a su vez si existe alguna sugerencia u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir sugerencia ni otra alternativa los socios: Yessica Yohana Blacio Bravo, Keiris Stefany Blacio Bravo, y Leini del Rocio Blacio Bravo, esta última debidamente representada por la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, proceden a votar de inmediato.

La señora Secretaria de la Junta, anuncia que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Una vez realizada la votación, los resultados son los siguientes:

	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS BLANCOS	ABSTENCIONES
Yessica Yohana Blacio Bravo	204	0	0	0
Keiris Stefany Blacio Bravo	132	0	0	0
Leini del Rocio Blacio Bravo	64			
TOTAL	400	0	0	0

El señor Presidente de la Junta, indica que por unanimidad de los socios de la compañía se autoriza la cesión de cuatro participaciones de un dólar cada una de la señora Yessica Yohana Blacio Bravo a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo. Se deja sentado que el justo precio que recibirá el cedente es de CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América.

Tratado el tercer punto, el señor Presidente propone tratar el cuarto y último punto del orden del día: **4. Autorización de la cesión de TREINTA Y DOS participaciones de la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo**, para lo cual la señora Yessica Yohana Blacio Bravo, mociona que se le autorice la cesión de 32 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo.

El Presidente de la Junta, indica a los socios la moción presentada y a su vez si existe alguna sugerencia u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir sugerencia ni otra alternativa los socios: Yessica Yohana Blacio Bravo, Keiris Stefany Blacio Bravo, y Leini del Rocio Blacio Bravo, esta última debidamente representada por la señorita Keiris Stefany Blacio Bravo, proceden a votar de inmediato.

La señora Secretaria de la Junta, anuncia que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Una vez realizada la votación, los resultados son los siguientes:

SOCIO	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS BLANCOS	ABSTENCIONES
Yessica Yohana Blacio Bravo	204	0	0	0
Keiris Stefany Blacio Bravo	132	0	0	0
Leini del Rocio Blacio Bravo	64			
TOTAL	400	0	0	0

El señor Presidente de la Junta, indica que por unanimidad de los socios de la compañía se autoriza la cesión de treinta y dos participaciones de un dólar cada una de la señora Keiris Stefany Blacio Bravo a favor de la señora Leini del Rocio Blacio Bravo. Se deja sentado que el justo precio que recibirá el cedente es de TREINTA Y DOS DOLARES de los Estados Unidos de América.

Por su parte, los cesionarios, aceptan las cesiones de participaciones anteriormente detalladas, de manera que el cuadro de socios y participaciones de la compañía **SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.**, quedaría como sigue:

Socio	Nacionalidad	Cédula de ciudadanía	No. Participaciones	Porcentaje
Yessica Yohana Blacio Bravo	Ecuatoriana	0703113522	100	25%
Ronald Alexander Blacio Bravo	Ecuatoriana	0703113514	100	25%
Leini del Rocio Blacio Bravo	Ecuatoriana	0703097790	100	25%
Keiris Stefany Blacio Bravo	Ecuatoriana	0704520055	100	25%
Total			400	100%

Al respecto se deberán realizar los trámites legales del caso y una vez realizados estos se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, y en el libro correspondiente de la compañía.

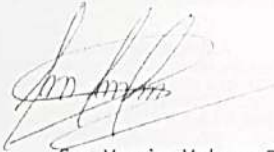
No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 10:30, el Presidente da por terminada la sesión. Firman los asistentes, junto con la Secretaria que certifica.



Sr. Ronald Alexander Blacio Bravo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sra. Yessica Yohana Blacio Bravo
SECRETARIA Y SOCIA DE LA COMPAÑÍA



Srta. Keiris Stefany Blacio Bravo
SOCIA DE LA COMPAÑÍA

MANDATARIA DE LA SOCIA SRA. LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO

ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ
NOTARIO (S) SEGURO DE MACHA




REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 2490013876001
RAZÓN SOCIAL: SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BLACIO BRAVO YESSICA YOHANA
CONTADOR: VACA FARIAS JULY MARGARITA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/06/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/03/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AUDIO, VIDEO E INTERNET)

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: GUAYAQUIL Numero: S/N Intersección: MANABI Y VIRGILIO DROUET Piso: 0
Referencia ubicación: FRENTE A ESCALERAS QUE VAN AL SINDICATO DE CHOFERES DIAGONAL A AGRIPAC Telefono Trabajo: 042942146 Email: santaelenatv@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	ZONA 5\ SANTA ELENA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001768855

Fecha: 13/08/2018 14:25:49 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

2490013876001

RAZÓN SOCIAL:

SANTA ELENA CABLETEVE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/04/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AUDIO, VIDEO E INTERNET)
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: GUAYAQUIL Numero: S/N Interseccion: MANABI Y VIRGILIO DROUET Referencia: FRENTE A ESCALERAS QUE VAN AL SINDICATO DE CHOFERES DIAGONAL A AGRIPAC Piso: 0 Telefono Trabajo: 042942146 Email: santaelenatv@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AUDIO, VIDEO E INTERNET)
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 312 Interseccion: SALOMON PINOARGOTE Referencia: A UN COSTADO DEL GUERPO DE BOMBEROS Email: santaelenatv@gmail.com Celular: 0958859941

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/01/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AUDIO, VIDEO E INTERNET)
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AUDIO, VIDEO E INTERNET)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela: LA FLORESTA Calle: AV CARLOS ESPINOZA LARREA Numero: S/N Interseccion: Y SAN RAMON Referencia: EN LA PRIMERA ENTRADA DE SANTA ROSA A LADO DE LA ESCUELA PARTICULAR BILINGUE DEL PACIFICO Piso: 0 Celular: 0958859941 Email: santaelenatv@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/01/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AUDIO, VIDEO E INTERNET)
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACION
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (AUDIO, VIDEO E INTERNET)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: ANCONCITO Barrio: BELLAVISTA Calle: AV. 4 Numero: S/N Interseccion: CALLES 3 Y 4 Referencia: A LADO DE LA ANTENA CLARO Celular: 09588859941 Email: santaelenatv@gmail.com



Código: RIMRUC2018001768855

Fecha: 13/08/2018 14:25:49 PM

- 11 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION ECUATORIANA

070311352-2

CITADANIA: CRUCADANIA
ATRIEBUS: 4730101E
BLASIO BRAVO
YESSICA YOMANA
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-03-11
NACIONALIDAD: BOLIVARIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

005 004-018 0703113512

BLASIO BRAVO YESSICA YOMANA

EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS

005 004-018 0703113512

BLASIO BRAVO YESSICA YOMANA

EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION ECUATORIANA

070311352-2

CITADANIA: CRUCADANIA
ATRIEBUS: 4730101E
BLASIO BRAVO
YESSICA YOMANA
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-03-11
NACIONALIDAD: BOLIVARIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

005 004-018 0703113512

BLASIO BRAVO YESSICA YOMANA

EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS

005 004-018 0703113512

BLASIO BRAVO YESSICA YOMANA

EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS

CERTIFICADO DE VOTACION

005 004-018 0703113512

BLASIO BRAVO YESSICA YOMANA

EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS

005 004-018 0703113512

BLASIO BRAVO YESSICA YOMANA

EL ORO
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS
HUMBILLAS

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

CERTIFICADO Que de conformidad con lo que dispone el artículo 54 de la Ley Electoral y del Sufragio, se certifica que el/la ciudadano/a BLASIO BRAVO YESSICA YOMANA, con D.N.I. 005 004-018 0703113512, es/son el/los elector/es de la circunscripción electoral de EL ORO, HUMBILLAS, HUMBILLAS, HUMBILLAS, HUMBILLAS.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703113522

Nombres del ciudadano: BLACIO BRAVO YESSICA YOHANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BLACIO ESPINOZA JOSE BALTAZAR

Nombres de la madre: BRAVO RODRIGUEZ NANCY BETTY

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-164-90501



180-164-90501

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a anilinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EXTERIORIDAD Y REGULACION

CIUDADANIA
PELLIZ Y FERNANDEZ
BLACIO BRAVO
KEIRIS STEFANY

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

070-152605-5

005
JUNTA NO.

005-017
NUMERO

0704620056
CEDULA

BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTON
HUAQUILLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

005
JUNTA NO.

005-017
NUMERO

0704620056
CEDULA

BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTON
HUAQUILLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

ABC WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

ESTE DOCUMENTO AUTENTICO POR ESTAR
SUSCRITO EN EL REPERFORADO Y
CONSULTA POPULAR 2010

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704520055

Nombres del ciudadano: BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BLACIO ESPINOZA JOSE BALTAZAR

Nombres de la madre: BRAVO RODRIGUEZ NANCY BETTY

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 189-164-90889



189-164-90889

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUMENTO PÚBLICO
BOGOTÁ
EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO
DE DOS MIL DIEZ Y SEIS
FUE PRESENTE EL SEÑOR
INGENIERO JOSÉ DALTAR
Y EL SEÑOR
INGENIERO NANCY DETTY
FUE PRESENTE EL SEÑOR
INGENIERO
FUE PRESENTE EL SEÑOR
FUE PRESENTE EL SEÑOR

00000000



00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070452005-5



CEDULA Nº
CIUDADANÍA
PELLIDOS Y NOMBRES
BLACIO BRAVO
KEIRIS STEFANY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORD
HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO PÚBLICO
BOGOTÁ
EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO
DE DOS MIL DIEZ Y SEIS
FUE PRESENTE EL SEÑOR
INGENIERO JOSÉ DALTAR
Y EL SEÑOR
INGENIERO NANCY DETTY
FUE PRESENTE EL SEÑOR
INGENIERO
FUE PRESENTE EL SEÑOR
FUE PRESENTE EL SEÑOR

ABC WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USUARIO
SUSCRIBIO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2010
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

00000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005-017

005
JUNTA Nº

005-017
NÚMERO

0704520055
CÉDULA

BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORD
PROVINCIA
HUAQUILLAS
CANTÓN
HUAQUILLAS
PARROQUIA

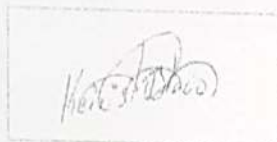
CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704520055

Nombres del ciudadano: BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BLACIO ESPINOZA JOSE BALTAZAR

Nombres de la madre: BRAVO RODRIGUEZ NANCY BETTY

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 189-164-90889



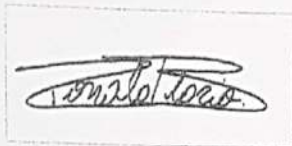
189-164-90889

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703113514

Nombres del ciudadano: BLACIO BRAVO RONALD ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BLACIO ESPINOZA JOSE BALTAZAR

Nombres de la madre: BRAVO RODRIGUEZ NANCY BETTY

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 182-164-90982



182-164-90982

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703097790

Nombres del ciudadano: BLACIO BRAVO LEINI DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BLACIO ESPINOZA JOSE BALTAZAR

Nombres de la madre: BRAVO RODRIGUEZ NANCY BETTY

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: MARIA ALEJANDRINA ARAUJO REYES - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-164-91063



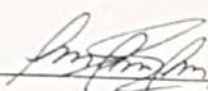
180-164-91063

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



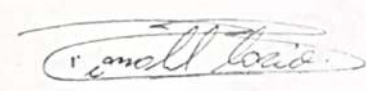
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

1 los documentos habilitantes que se agregan a la Matriz,
2 quedan elevados a escritura Pública con todo el valor
3 legal. Y leída que fue integralmente por mí el Notario a
4 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto
5 y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo
6 cual doy fe.-----

7
8
9 

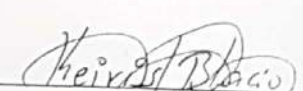
10 **YESSICA YOHANA BLACIO BRAVO**

11 C.C. No. 070311352-2

12
13 

14 **RONALD ALEXANDER BLACIO BRAVO .**

15 C.C. No. 070311351-4

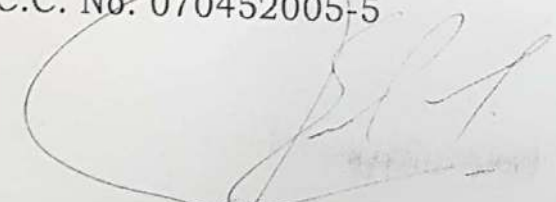
16
17 

18 **KEIRIS STEFANY BLACIO BRAVO**

19 Quien comparece por sus propios derechos y
20 en calidad de apoderada especial de la señora

21 **LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO**

22 C.C. No. 070452005-5

23
24
25
26
27 



ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA
MACHALA, ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este 15 testimonio
certificado en 15 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

ABG. WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

Razón de Inscripción de Repertorio:2018-296



0 En esta fecha, Seis de Noviembre de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el
1 presente instrumento público de:CESIÓN DE PARTICIPACIONES (Referencia 1), con
2 la partida Número Noventa(90) del libro de REGISTRO MERCANTIL, tomo 3, folios
3 1459 a 1475, celebrado entre los siguientes intervinientes: (SANTA ELENA
4 CABLETEVE CIA. LTDA.. en calidad de COMPAÑIA, BLACIO BRAVO LEINI DEL ROCIO en
5 calidad de CESIONARIO, BLACIO BRAVO KEIRIS STEFANY en calidad de CEDENTE,
6 BLACIO BRAVO YESSICA YOHANA en calidad de CEDENTE, BLACIO BRAVO RONALD
7 ALEXANDER en calidad de CESIONARIO)..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón de inscripción o inscripción
JMALAVE

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA martes, 06 de noviembre de 2018



Ab.D.Gloria Isabel Almeida Palate
Firma de la Registradora



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446

